



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

La Junta Local de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2021, en relación con el establecimiento de precios públicos por la prestación del servicio de piscina de verano del Ayuntamiento de Torrijos, ha aprobado los siguientes precios públicos, por los conceptos, las tarifas y bonificaciones que se indican seguidamente:

PRECIOS PÚBLICOS PISCINA DE VERANO

A) ENTRADAS PISCINA DE VERANO:

. CUOTAS:

- Niños de 0 a 3 años: Gratuito.
- Niños de 4 a 14 años, jubilados y discapacitados con grado igual o superior al 33%: 2,00 €.
- Adultos: 4,00 €.

. SUPLEMENTO FINES DE SEMANA Y FESTIVOS:

- Niños de 4 a 14 años, jubilados y discapacitados con grado igual o superior al 33%: 1,00 €.
- Adultos: 2,00 €.

B) ABONOS DE 15 BAÑOS, QUE SERÁN NOMINATIVOS PARA USUARIOS CON TARJETAS TORRIJOS ON:

- . Niños de 4 a 14 años, jubilados y discapacitados con grado igual o superior al 33%: 32,00 €.
- . Adultos: 64,00 €.

C) ABONO DE TEMPORADA, QUE SERÁN NOMINATIVOS PARA USUARIOS CON TARJETAS TORRIJOS ON:

- . Niños de 4 a 14 años, jubilados y discapacitados con grado igual o superior al 33%: 100,00 €.
- . Adultos: 200,00 €.

D) CURSOS DE NATACIÓN EN PISCINA DE VERANO:

- . Niños de 4 a 14 años, con tarjeta TORRIJOS ON activada: 25,00 €/quincena.
- . Niños de 4 a 14 años, sin tarjeta TORRIJOS ON activada: 28,00 €/quincena.
- . Adultos, con tarjeta TORRIJOS ON activada: 34,00 €/quincena.
- . Adultos, sin tarjeta TORRIJOS ON activada: 37,50 €/quincena.

E) AQUEROBIC, ENTRENAMIENTO PERSONAL Y PILATES:

- . Con tarjeta TORRIJOS ON activada para empadronados: 20,00 €/mes.
- . Con tarjeta TORRIJOS ON activada para no empadronados: 25,00 €/mes.
- . Sin tarjeta TORRIJOS ON activada para empadronados: 25,00 €/mes.
- . Sin tarjeta TORRIJOS ON activada para no empadronados: 30,00 €/mes.

F) BONIFICACIONES:

En las entradas de la piscina de verano, abonos de 15 baños y abonos de temporada se aplicará una bonificación del 50% para los empadronados en Torrijos.

Declarar que los precios públicos establecidos no cubren el coste económico del servicio, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo al programa presupuestario 3401.

Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

Torrijos, 4 de junio de 2021.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-2851